



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5736

DECRETO N° 7354 / 2019

ARICA, 10 de Junio de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de REPROC. CRIANZA VENTA EXHIB.MASCOTAS LORETO E. CORVACHO EIRL
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5736				
Actividad Económica	GRANJA EDUCATIVA CRIA DE ANIMALES VENTA MASCOTAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM. 25 PARCELA 46				
Nombre del Contribuyente	REPROC CRIANZA VENTA EXHIB.MASCOTAS LORETO E. CORVACHO EIRL				
Rut	76812486-8				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 0KM. 25 PARCELA 46				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/06/2019	Otorgación N°	8-5736	Fecha	05/06/019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde”
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/CRV/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL